ACTA Nº 001/13

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 44/12

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA PACIENTE NIDIA RIVEROS DE GAMARRA – AD REFERENDUM EJERCICIO 2013"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil trece, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **08:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/12 convocada para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA PACIENTE NIDIA RIVEROS DE GAMARRA – AD REFERENDUM EJERCICIO 2013".**

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Esc. Lucia Mongelos**, representante de la Dirección Jurídica, el **Abog. José Valdovinos**, representante de Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1) **SALUMAX S.A**
2) **NELSON ARCOS S.R.L**
3) **VENTAS PARAGUAYAS S.A**
4) **CHACO INTERNACIONAL**
5) **PROSALUD FARMA**
6) **JACK FACK SRL**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1) **SALUMAX S.A:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. **30.615.000 (Guaraníes treinta millones seiscientos quince mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millon).** Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A DE SEGUROS Nº de Póliza: 2.1508.0003561.0000 La oferta consta de treinta y siete (1 al 37 fojas).

   El oferente presenta Constancia N° **1230896** de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta

Por tanto, se da por terminado el acto, siendo las nueve horas con cinco del día arriba señalado, firmando el Acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lucía Mongelós
Escribana

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.